

EXPTE:2125/2014

Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sobre el sometimiento del proyecto de disposición de carácter general, **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN Y USO DE LA MARCA COMUNITARIA "COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO CO₂ VERIFICADO" PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL CORRESPONDIENTE**, al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general, por el que se regula la concesión y uso de la marca comunitaria "COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO CO₂ VERIFICADO" para los productos agroalimentarios de Andalucía y se crea el sistema de gestión y control correspondiente, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes para garantizar la representatividad de los intereses económicos y sectoriales.

Por ellos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente:

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se regula la concesión y uso de la Marca Comunitaria "Compromiso de Reducción de la Huella de Carbono CO₂ Verificado" para los productos agroalimentarios de Andalucía y se crea el sistema de gestión y control correspondiente, el cual se realizará de la siguiente forma:

A través de las entidades que los agrupan y representan:

- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG-Andalucía)
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA-Andalucía)